



COMUNICADO DE PRENSA

PFEI acepta recomendación de Justicia en caso del Administrador de los Sistemas de Retiro

19 de enero de 2021

(SAN JUAN) – El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) acogió la recomendación del Departamento de Justicia (DJPR) de no asignar un FEI contra el Administrador de los Sistemas de Retiro, Lcdo. Luis M. Collazo Rodríguez, tras una querella anónima que alegaba conflicto de intereses y otros actos que podrían ser delictivos.

El PFEI indicó, que a raíz de dicha querella el DJPR realizó una Investigación Preliminar. En esa pesquisa se examinaron las denuncias de que el licenciado Collazo Rodríguez se desempeñaba de forma errática como profesional y que generaba un estado de estrés entre el personal.

La mencionada investigación del DJPR expone que, aunque el licenciado Collazo Rodríguez ostenta varios nombramientos como funcionario de los diferentes sistemas gubernamentales de retiro del gobierno, la realidad es que mediante la Ley Núm. 106-2017 se reformaron esos sistemas, como un nuevo organismo independiente y separado de otros, por lo cual no existe el conflicto señalado.

El Informe expone, además, que “la querella aborda asuntos que carecen de especificidad y, en alguna medida, resultan incoherentes en cuanto a cuáles irregularidades cometió el licenciado Collazo Rodríguez como parte de sus funciones”.

Añade el documento del DJPR, que la pesquisa no entró en el análisis y discusión de su desempeño y del alegado nivel de estrés adjudicado al licenciado Collazo Rodríguez, porque dichos señalamientos se refieren a asuntos de naturaleza administrativa y laboral “que descartan la intervención de un asunto de naturaleza penal”.

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

El Informe del DJPR concluye, que no se encontró infracción a norma penal alguna en cuanto a las acciones del licenciado Collazo Rodríguez, por lo que, la entonces Secretaria Interina de Justicia, Carrau Martínez, recomendó que no se designe un FEI.



“Evaluada en su totalidad la información recopilada y la amplia investigación realizada por el Departamento de Justicia, acogemos la recomendación y ordenamos el archivo definitivo de este asunto, sin ulterior trámite”, concluye el Panel en su Resolución de 19 de enero de 2021.